



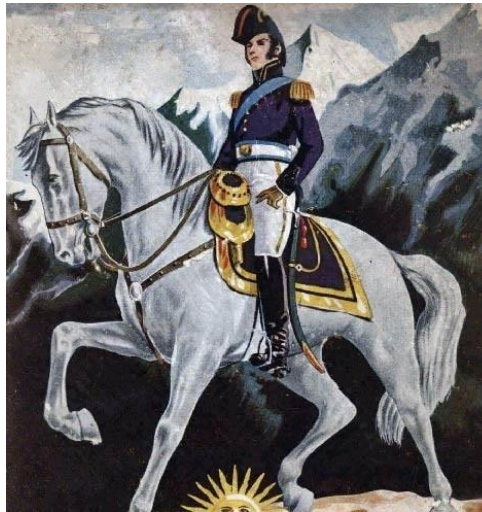
Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería,
Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales
de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 17 de Agosto de 2022

BOLETIN DIGITAL JUBINAR®

EFEMERIDES

17 de agosto: Paso a la inmortalidad del General José de San Martín



**"Mi sable
nunca saldrá
de la vaina por
opiniones
políticas"**

José de San Martín

El general José de San Martín nacido en Yapeyu (hoy Provincia de Corrientes) el 25 de febrero de 1778, falleció a los 72 años en Boulogne-sur-Mer (Francia) el 17 de agosto de 1850.

San Martín es una de las personalidades de la historia patria que logró el reconocimiento indiscutido de todos los argentinos.

Fue una figura clave para la concreción y consolidación de nuestra independencia política

Sus campañas militares cambiaron el signo de la historia americana en la primera mitad del siglo XIX. A su lucidez estratégica se deben las acciones militares

que llevarían a la independencia de Chile y de Perú, centro neurálgico del poderío español, cuya caída conduciría a la de todo el continente americano.

Luego de esa campaña, en 1823 San Martín volvió a Mendoza, ya que consideraba cumplido su deber de liberar a los pueblos y no quiso participar en las luchas intestinas por el poder. Apartado voluntariamente de la vida pública en febrero de 1824 partió rumbo a Europa con su hija de siete años, Mercedes, ya que su esposa había fallecido.

Su única tentativa de regreso al país tuvo lugar en 1829. Sin embargo, al llegar encontró su patria en luchas fratricidas, por lo que desistió de su intento, y no puso pie en la añorada costa argentina.

Falleció en Francia en 1850. Muchos de los colegas jubilados recordamos que, en el centenario de su muerte, el año 1950, fue declarado: AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

Cada 17 de agosto todos los argentinos conmemoran su paso a la inmortalidad, pese a que la fecha ha sido clasificada como móvil, lo que desdibuja en parte la importancia de la efeméride.

!!! GLORIA AL GRAN JOSÉ DE SAN MARTÍN !!!

.....

CRONOGRAMA DE PAGOS HABERES JUBILATORIOS CAJA LEY 8470



El haber jubilatorio del mes de AGOSTO se acreditará en Bancos el **VIERNES 2 DE SETIEMBRE**. Los afiliados pasivos que no cobran en Banco Córdoba, pueden tener un retraso de 24 horas.

HABER JUBILATORIO BÁSICO

El H.J.B. que abona la caja ley 8470 asciende a \$ 51.000. La irrisoria cifra, se encuentra congelada desde mayo de este año, lo que implica que, a su devaluado monto de aquella fecha, se le ha agregado la inflación que mensualmente ronda en el 6 a 7% según datos oficiales y con perspectivas de completar una anualidad inflacionaria de tres dígitos. Todo ello agrava la situación económica de los Jubilados y Pensionados de la Caja Ley 8470, situación que vienen sufriendo desde hace años.

\$ 51.000, el nuevo haber mínimo jubilatorio

Desde mayo 2022, nuevo aumento jubilatorio del 10,87 % y un acumulado del 45,71 % en los últimos 6 meses.

Se aprobó un nuevo aumento de los haberes jubilatorios para el mes en curso (mayo), llevando el mínimo a \$ 51.000 y el máximo a \$ 153.000, lo que representa un porcentaje del 10,87 % y un acumulado del 45,71 % en los últimos 6 meses.

Esta decisión intenta mejorar la situación de la masa de jubilados y pensionados de esta institución, y esto es posible como resultado de las mejoras en su situación económica financiera, en compañía de los colegios profesionales.

Representa un acumulado del 45,71 % en los últimos 6 meses.

En fecha **27 de julio** de este año, JUBINAR presentó una nota al Directorio de la Caja solicitando la actualización inmediata del HJB y un bono extraordinario, petitorio que hasta la fecha no ha sido respondida.

Solo por trascendidos, podemos informar a nuestros lectores, que sería inminente un anuncio de aumento del H.B.J. en este mes de Agosto, expectativa que esperamos se concrete.

GRATO SERIA PODER ANUNCIAR ESA BUENA NOTICIA EN PROXIMO BOLETIN..... QUE, PARA SER REALMENTE UNA BUENA NOTICIA, DEBERIA CONTENER UNA MEJORA SUSTANCIAL.

.....

NOVEDADES DEL JUICIO "JUBINAR" C/GOBIERNO PCIA DE CBA.

En los AUTOS CARATULADOS: CENTRO DE PROF. JUBILADOS DE LA ING., ARQ., AGRIM., AGRON. Y PROF. DE LA CONST. DE LA PROV. DE CBA. Y OTROS c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ILEGITIMIDAD" (Expte. N° 2791754, iniciado el 19/05/2016), se dicta sentencia: **"....hacer lugar a la acción contenciosa administrativa de ilegitimidad incoada por....." y en consecuencia, declarar la nulidad del acto administrativo denegatorio presunto, del reclamo administrativo interpuesto..."**

"Disponer la notificación del presente decisorio al Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba y al Sr. Fiscal de Estado.... Y la publicación de su parte dispositiva por cuenta de quien produjo el acto motivo de la causa en el Boletín oficial...."

PUBLICACION

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Fecha: 12 de julio 2022



SENTENCIA (textual)

La Cámara Contencioso Administrativa de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "CENTRO DE PROF. JUBILADOS DE LA ING., ARQ., AGRIM., AGRON. Y PROF. DE LA CONST. DE LA PROV. DE CBA. Y OTROS c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ILEGITIMIDAD" (Expte. N° 2791754, iniciado el 19/05/2016), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 12. En la ciudad de Córdoba, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil veintidós. /.../ SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la acción contencioso administrativa de ilegitimidad incoada por los Sres. Miguel Ángel Ferrando; Zulma Milocco; Ricardo Ángel Gorini y Martha Elena Caminos, por derecho propio y en representación del "Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba" y por los Sres. Carlos Julio Demmel; Luis Arnoldo Valle; Edgar Wildfeuer; Rodolfo Caffaratti; Juan Carlos Dellavedova; Edmundo Freguglia; Aldo Fernando Berti; Alicia Spillmann y Osvaldo Abdala Gazal, en contra de la Provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la nulidad del acto administrativo impugnado presuntamente, del sello administrativo impugnado, el día 17/04/2015 (Sticker N° 224739 001 415 y de las dos (2) adhesiones a ese reclamo administrativo, con Sticker N° 334303 001 015 y Sticker N° 289536 001 015 (cfr. fs. 40/48). II.- Disponerla notificación del presente decisivo al Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba y al Sr. Fiscal de Estado, y la notificación de su parte dispositiva por carta certificada al acto impugnado en el caso del Sr. Roberto Chial, o en su defecto en el período legal del Sr. DEMICHI. III.- Imponer las costas de la impugnación y el pago de los honorarios de los Sres. Consuelo María Sánchez y Carlos Spillmann a los representantes legales, por el Sr. Luis Spillmann y sus sucesores. /.../".

El Sr. Jefe de 1ª Instancia y Unidad Nominación en la Cámara Contencioso y Proceso en

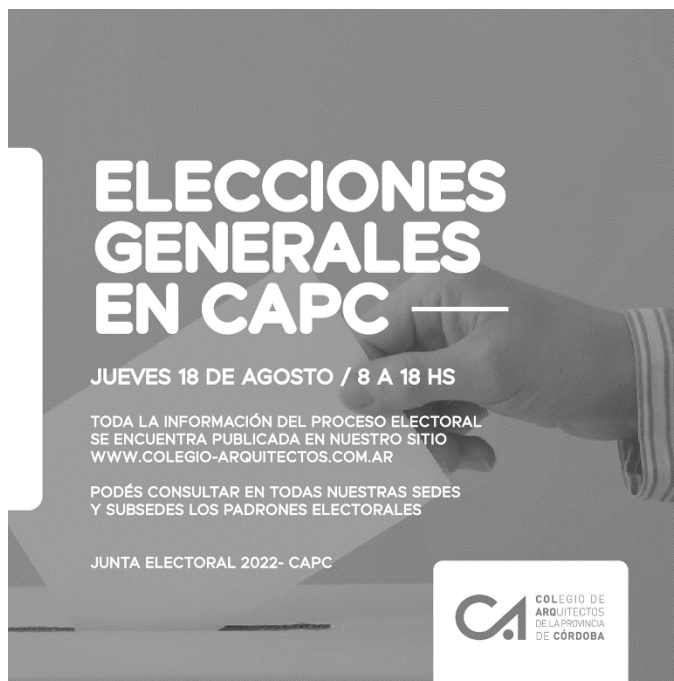
publicación de su parte dispositiva por cuenta de quien produjo el acto motivo de la causa en el Boletín Oficial, o en su defecto en un periódico local (art. 39 C.M.C.A.). III.- Imponer las costas a la demandada y diferir la regulación de honorarios de los Dres. Constanza María Schröder y Carlos Schröder para su oportunidad (arts. 26 y 125 Ley 9459). Protocolizar y hacer saber. 1 día - N° 394241 - s/c - 12/07/2022 – BOE

EN CONSECUENCIA, QUEDO EN FIRME EL RECLAMO DE LOS JUBILADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACION DEL M2 DE CONSTRUCCION REFERENCIAL EN LO QUE CONCIERNE AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

.....

ELECCIONES EN EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CORDOBA

Jueves 18 de agosto – 8 a 18 horas



**ELECCIONES
GENERALES
EN CAPC**

JUEVES 18 DE AGOSTO / 8 A 18 HS

TODA LA INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL
SE ENCUENTRA PUBLICADA EN NUESTRO SITIO
WWW.COLEGIO-ARQUITECTOS.COM.AR

PODÉS CONSULTAR EN TODAS NUESTRAS SEDES
Y SUBSEDES LOS PADRONES ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL 2022- CAPC

CA COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

El próximo jueves se realizarán las elecciones de autoridades del Colegio de Arquitectos de Córdoba, tanto de la Junta Provincial, como en cada una de las Regionales del interior de la Provincia.

EN LA CIUDAD DE CORDOBA, LA VOTACION PRESENCIAL SERA EN LAPRIDA 40, Nueva Córdoba.

Mayor información: www.colegio-arquitectos.com.ar

Padrones: en todas las sedes y subsedes del Colegio de Arquitectos

RECORDAMOS A LOS ARQUITECTOS JUBILADOS QUE ESTAN HABILITADOS PARA VOTAR, YA QUE FIGURAN EN EL PADRON GENERAL CON LA CALIFICACION DE "PASIVOS"

Deben presentarse con DNI

.....

JUBINAR invita...

VIERNES CULTURALES

Dia: 19 de agosto – Hora: 17

Disertante: Arq. María del Carmen Franchello

Tema: CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Viernes Culturales de Jubinar

Charla
Ciudades Patrimonio de la Humanidad
Arq. María del Carmen Franchello

Viernes 19 de Agosto / 17:00 hs
JUBINAR 9 de julio 1025, Cordoba

Pasado mañana, tendremos el placer de asistir al **PRIMER EVENTO CULTURAL** del año, que se realizará el día **VIERNES 19 DE AGOSTO a las 17 horas**, y consistirá en una interesante charla sobre el tema: **CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD**

En esta ocasión la disertante invitada es la **Arq. MARIA DEL CARMEN FRANCHELLO**, profesora de Historia de la Arquitectura, quien amablemente ha aceptado brindarnos un panorama de algunas ciudades emblemáticas de nuestro continente.

EL ACCESO A ESTE EVENTO ES GRATUITO – ESTAN TODOS INVITADOS
Culminará con un refrigerio de cortesía.

.....

ALMUERZO DE CAMARADERIA

Viernes 2 de setiembre – 12:30 horas



Como se anunciara oportunamente, JUBINAR organiza bimensualmente un almuerzo de camaradería, que permite el encuentro entre colegas y el compartir la mesa con alegría de vivir.

La cita será el **primer viernes de setiembre** y se propone el siguiente MENU:

Entrada: empanadas
Plato principal: cazuela de pollo
Postre: helado con salsas varias
Bebidas: vino y gaseosas
Sobremesa: café

BONO CONTRIBUCION: Socios \$ 1.400 – No socios \$ 1.700

RESERVAS: hasta el miércoles 31 de agosto 13 horas. No es necesario pago anticipado ni seña, pero, se deberá avisar la cancelación de la reserva con 48 horas de anticipación al evento, caso contrario será cobrada la contribución, aunque no asista.

.....

JUBINAR propone...

SALIDA GRUPAL A VILLA GENERAL BELGRANO 21 al 24 de agosto



La Subcomisión de Turismo JUBINAR propone a Socios y amigos esta interesante excursión con 3 noches de estadía en el Hotel BOUTIQUE ***, de Villa General Belgrano, con régimen de media pensión (desayuno y almuerzo), visitando Santa Rosa de Calamuchita, Museo de la Ciudad, Fabrica de chocolates y cerveza artesanal. Traslado en Bus con servicio a bordo y asistencia médica. Costo del viaje: \$ 45.000

**RESERVAS Y MAYOR INFORMACIÓN EN SECRETARIA JUBINAR O AL CELULAR:
+54 9 266 458 7126 MENCIONANDO A JUBINAR.**

.....

HAGAMOS ESCUELA...

Continuando con esta AULA NORMATIVA, hoy presentamos los siguientes Artículos del **ESTATUTO JUBINAR**

CAPITULO V. DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE

ARTICULO DECIMO NOVENO: PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE.

*Son atribuciones del Presidentes: a) Representar al Centro en todos sus actos;
b) Presidir las sesiones de la Comisión Directiva y de las Asambleas Ordinarias y*

Extraordinarias; c) Ordenar el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva; d) Convocar a la Comisión Directiva y a la Asamblea en los casos que fija el presente Estatuto; e) Firmar con el Secretario los documentos administrativos que se relacionan con el Centro y con el Tesorero, los cheques y los valores comerciales; f) Votar en reuniones de comisión Directiva y Asambleas y decidir en caso de empate; g) Presentar anualmente la memoria a que se refiere el Art. 7°.

ARTICULO VIGESIMO.

El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o cesantía, teniendo las mismas atribuciones y deberes de este.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: SECRETARIO Y PRO-SECRETARIO

Las funciones del Secretario son: a) Encargado del Personal del Centro y del cuidado y mantenimiento de la Sede Social; b) Encargado de la correspondencia y distribución de la misma; v) Redactar y suscribir con el Presidente la correspondencia y todo documento emanado del Centro; d) Mantener actualizados los libros que las Leyes y la Comisión Directiva determinan y tenerlos a disposición de los socios; e) Ordenamiento y mantenimiento de archivos; f) Cursar las citaciones para las Asambleas, Actos Eleccionarios, reuniones de Comisión Directiva y Subcomisiones; g) Concurrir por lo menos dos (2) días semanalmente a la Sede del Centro para atención de asociados y despacho asuntos en trámite; h) Suministrar a Presidencia los datos necesarios para la confección de la Memoria Anual; i) Mantener actualizado el Padrón de socios; j) Atender las exigencias de las disposiciones de la Inspección de sociedades Jurídicas; k) Poner a disposición de los asociados fotocopia de las actas de reunión de Comisión Directiva.

CONTINUAREMOS EN PROXIMO BOLETIN

.....

FRASES PARA RECORDAR...

Vivien Greene fue una escritora británica (1904-2003). A la edad de 13 años, Vivien Dayrell-Browning publicó una colección de poemas, llamado *The Little Wings*, con una introducción de G. K. Chesterton. Fue esposa del novelista Graham Greene



CONTACTOS JUBINAR

- Teléfonos fijos: (0351)- 4225175 – 4219036.
- Celular y WhatsApp: +54 9 351 6008625.
- Email: jubincba@gmail.com
- Página web: www.jubinar.org.ar
- HORARIO ATENCION ADMINISTRATIVA: [Lunes a viernes 9 a 13 horas.](#)

SI DESEA SER AGREGADO AL LISTADO DE LECTORES PARA RECIBIR ESTE BOLETIN SOLICITELO A CUALQUIERA DE ESTOS CONTACTOS MENCIONADOS.

TAMBIEN SE ENVIA ESTE BOLETIN **A LOS SOCIOS JUBINAR, POR WHATSAPP**, SI LO SOLICITAN AL CELULAR: **+54 9 351 6509875**

Boletín JUBINAR

Se envía a **4.884** lectores por correo electrónico

jubincba@gmail.com – www.jubinar.org.ar

Este Semanario es el órgano oficial de difusión del Centro JUBINAR. Las Editoriales sobre temas Institucionales y Gremiales, son aprobados por la Comisión Directiva del Centro, previo a su publicación. Responsable de redacción y diagramación: **Arq.**

Alicia Zurita - Gestión informática: **D.G. Gastón Vargas**